

MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL

Tras haberse incorporado al texto las últimas propuestas sindicales que **SPJ-USO** planteó en la última mesa sectorial, damos nuestra conformidad al texto de la correspondiente instrucción, la cual, según manifiesta la Administración, **será publicada la semana que viene**, previa incorporación a la misma el **carácter preceptivo pero no vinculante de la validación por parte del LAJ** respecto a la solicitud de las tres medidas referentes a la flexibilidad de la jornada para una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

Os recordamos que estas medidas son las siguientes:

- 1.- Regulación de una bolsa de horas de libre disposición**, acumulables entre sí y recuperables, a los fines de cubrir, con preaviso al LAJ y justificación a la Delegación, necesidades relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de hasta el 5% de la jornada anual.
- 2.- Realización de la jornada de trabajo de forma continuada mediante acumulación de la jornada semanal** en menos de cinco días (utilizando para ello la parte flexible de la jornada) u otras adaptaciones horarias que, debidamente justificadas y con preaviso, traigan causa en necesidades relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 3.- Regulación de la reducción de jornada retribuida por enfermedad o accidente**, tras la finalización de un tratamiento de radioterapia, quimioterapia u otros tratamientos de especial gravedad debidamente justificados, a solicitar sólo durante el primer mes tras la reincorporación derivada del alta médica con percibo de la totalidad de las retribuciones.

MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 Y CITA PREVIA

Tras solicitar información sobre el sistema de **CITA PREVIA** y sobre las **medidas adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas para combatir el COVID-19**, la Administración pone de manifiesto la toma de las siguientes medidas:

-Se está trabajando en el diseño de un sistema de **CITA PREVIA cuya experiencia piloto se va a instaurar en Málaga durante las próximas cuatro semanas** y que será gestionado por el propio personal de Justicia, el cual contará con impresión de tickets en la entrada de las sedes judiciales y verificación a través de mensajería telefónica o correo electrónico del usuario. Este sistema irá más allá de la mera cita, informando, además, de plazos de espera, flujos de colas y otras circunstancias que afecten a la misma. Paralelamente, está en plazo de licitación la elaboración de un programa exclusivo de **CITA PREVIA para el REGISTRO CIVIL**, sistema que en concreto se va a iniciar con los siguientes Registros Civiles: Algeciras, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Ayamonte, Huelva, Sevilla, Dos Hermanas, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Torremolinos, Vélez-Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Motril, Santa Fe, Almería, El Ejido y Roquetas de Mar.

-**Control de aforos:** en una primera fase, antes del verano, ya se dieron indicaciones a las Secretarías Provinciales a fin de limitar y señalar aforos en zonas de concurrencia pública (salas de espera, Registros Civiles, control de accesos...), todo ello relacionado con el tema de cita previa y con convocatoria para la semana que viene del correspondiente grupo de trabajo en el que participa la Guardia Civil a efectos de control.

-Suministro de **terminales telefónicos:** Se ha instalado la primera remesa de terminales telefónicos y se ha decidido comprar una segunda de 2.000 terminales.

-Implantación de cierto grado de **teletrabajo** por cuestiones de prevención, **TELETRABAJO QUE SE PUEDE SEGUIR SOLICITANDO DENTRO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PACTO GENERAL DE MESA.**

Por parte de **SPJ-USO**, entendemos que llegamos tarde a la implantación del sistema de **CITA PREVIA (indicando que ya funciona en el País Vasco y en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia)** y que es más que necesario implantar en el sistema la posibilidad de conexión entre agendas de distintos órganos judiciales para evitar el solapamiento de citas. Además, **denunciamos que actualmente el control de aforos no se está cumpliendo en los espacios de espera de las respectivas sedes judiciales** e interesamos que **se nos especifique por medio de informe la ubicación de los primeros mil terminales telefónicos que ya se han instalado, así como la nueva remesa, además de los criterios de prioridad en su instalación.** Asimismo, por parte de **SPJ-USO** se solicita la **CONSTITUCIÓN URGENTE** del grupo que desarrolle el **TELETRABAJO.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Administración se indica que, en el caso del **cierre de centros escolares o de personas dependientes**, el personal de Justicia tendrá derecho a solicitar el teletrabajo en los términos del pacto de la mesa general, habiendo decaído actualmente el acogimiento al deber inexcusable. En caso de no poder teletrabajar, la cobertura habrá de pasar por otras medidas de conciliación o por el resto de permisos ordinarios, si bien por parte de la Administración se está estudiando la posibilidad de hallar otras formas de solventar tal situación. Desde **SPJ-USO** entendemos y ponemos de manifiesto que el **DEBER INEXCUSABLE** debería de ser aplicable a dicha casuística hasta que la Administración cubra la laguna que existe en esta materia.

Por parte de **SPJ-USO**, se plantean las siguientes cuestiones:

LISTA DE RESERVA: Por parte de la Administración, se manifiesta que quienes presentaron en su momento la solicitud son quienes formarán la lista de reserva, no abriéndose nuevo término para incorporación a la misma. La publicación de los listados provisionales está prevista para finales del mes de octubre.

REVISIÓN DE LAS GUARDIAS DEL IML de SEVILLA: el pasado 9 de octubre presentamos un escrito solicitando llevar a mesa de negociación de forma urgente la revisión de la guardia del IML de Sevilla. A tal efecto, la Disposición adicional 3ª del Decreto 90/2018, de 15 de Mayo, publicado el 22-5-2018, establece:

“En el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor del Decreto se revisará la idoneidad de las guardias que correspondan al personal de los cuerpos de auxilio judicial, tramitación procesal y administrativa y gestión procesal y administrativa de los Institutos de Medicina Legal...”

Este compromiso QUEDÓ INCUMPLIDO el 22 de Mayo de 2019, ES DECIR HACE AÑO Y MEDIO. Desde **SPJ-USO**, entendemos que las normas están para cumplirlas y no para saltárselas a la torera, tanto más cuando se trata de una norma suscrita en aquella fecha por la anterior Consejera de Justicia e Interior y por la propia titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Entendemos, por consiguiente, que es más que **URGENTE** llevar este punto al orden del día de la próxima mesa **SIN MÁS DILACIÓN.**

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que se ha previsto un incremento presupuestario para cobertura de los **IMLs**, lo cual se tratará más concretamente en próximas mesas sectoriales.

PROBLEMÁTICA EN LOS JUZGADOS DE PAZ CUANDO TODOS SUS INTEGRANTES HAN DE GUARDAR CUARENTENA:

Cuando en un juzgado de Paz todos sus integrantes han de guardar cuarentena por contagio o exposición entre ellos y se ha de cerrar el juzgado, ¿cómo se hace la sustitución? Solicitamos a la Administración que se tenga en cuenta dicha problemática.

OTRAS PREGUNTAS:

-¿Los **TEST** que se van a realizar son los nuevos test rápidos de antígenos? Por parte de la Administración se responde que estos test serán los serológicos que se realizaron inicialmente.

-Respecto a los **REFUERZOS DE MÁS DE TRES AÑOS** que se van a consolidar y que no han salido en este concurso de traslado, ¿cuándo se van a ofertar en comisión de servicio? Por parte de la Administración se nos comunica que tratará de localizar esas plazas y se informará. Por parte de **SPJ-USO** entendemos que tales plazas deberán de ser ofertadas en concurso de traslado o, en su caso, en comisión de servicio.